

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

4705 OURENSE

El Juzgado de lo Mercantil de Ourense anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 639/08 referente al concursado "Baladeiro, Sociedad Limitada", por auto de fecha 22 de diciembre de 2009, se ha acordado lo siguiente:

Primero.-Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.-Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.-Se ha declarado disuelta la entidad "Baladeiro, Sociedad Limitada", cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.-Se ha acordado la formación de las Secciones Quinta y Sexta del procedimiento.

Ourense, 22 de diciembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A100007058-1